Los examenes se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria y en las citadas disposiciones, y tendrán lugar en las oficinas de esta Jefatura Regional (calle Prolongación de San Juan Bosco, sin número) el día 23 de septiembre próximo, a las diez horas.

El Tribunal calificador estara compuesto por don Alfonso El Tribunal calificador estara compuesto poi don Alfonso Fernandez Merino. Ingeniero Jefe regional, como Presidente; don Salvador Gómez Remón, Ingeniero de Caminos, y don Rogelio Castaño Almecija, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Fernando Zamora Chueca, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de esta Jefatura, como Secretario. Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 11 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe. A. Fernández Merino.—4.105-E.

## MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA DE.

ORDEN de 16 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química física, primero y segundo» (Segunda Adjuntia) vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Va-

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.--Convocar el concurso-oposición determinado en la Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una Plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química física, primero y segundo» (Segunda Adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.-Los aspirantes deberán hallarse en posesión dei título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuen-cia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones regiamentarias, confor-me a la citada Ley, slendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimien-to Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorerio de la realización descentas en la Tesorerio de la realización de la contra de la realización de la contra de la realización de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en ci Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el articuversidad o en cualquera de los Centros previstos en el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del
plazo de treinta días hábiles, contados a partir del aguente al
de la publicación de la presente resolución en el «Boletio Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañandose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta con-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación. Federico Rodríguez.

limo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> ORDEN de 18 de junio de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Mecánica racional con nociones de Mecánica celeste» vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1985 para proveer una piaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Mecánica racional con nociones de Mecánica celeste», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales. cuya dirección hayan actuado como tales.

Tércero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las endiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado mediante expediente discip! nario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 35 de la Ley artículada de Engantamentales. de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
 h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio So-

cial de la mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.